PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 139 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2001**

EXTRACTO **BLOQUE ALIANZA Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informes relacionados con la venta de lotes rurales turísticos, según aviso publicitario en un medio grafico de publicación de la Provincia.**

Entró en la Sesión **15/06/2001**

Girado a la Comisión Nº: **Resolución 084/01**

Orden del día Nº:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
04.6.01
MESA DE ENTRADA
Nº 139 Hs 13:05 FIRMA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Teniéndose en cuenta publicaciones aparecidas en los medios de comunicación escrita de la Provincia, de un aviso publicitario del Club de Campo "La Rinconada", donde se promociona la venta de lotes de aproximadamente 10.000 metros cuadrados en las inmediaciones del Lago Yehuin.

Que independientemente de las iniciativas privadas que hacen al desarrollo de la Isla, no es menos importante tener presente que es obligación excluyente del Estado velar por el cuidado del medio ambiente; y en especial , en zonas con un marcado futuro turístico, como es el señalado en los avisos publicitarios.

Por todo lo expuesto, se considera prudente contar con la información requerida, para garantizar ordenadamente el asentamiento poblacional en zonas turísticas rurales.

Lejos estaríamos de desalentar las inversiones privadas, si no que el espíritu que nos lleva a requerir estas informaciones, es velar y/o co - ayudar para que estas actividades estén encuadradas dentro de as normativas legales vigentes.

Por lo expuesto anteriormente es que solicitamos a nuestro pares nos acompañen en el presente proyecto.

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

Legislativo Provincial

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente informe lo siguiente:

1) Identificación del área que se refiere, en forma gráfica y por coordenadas geográficas.

2) Fecha de aprobación de los planos de subdivisión correspondientes.

3) Fecha de presentación de "aviso de proyecto", ante la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial Nº 5, conforme lo normado en dicha Ley y su Decreto Reglamentario Nº 1333 del 23/06/93 y, de haber existido, el resultado de su evaluación.

4) Si se ha solicitado evaluación de impacto ambiental, y sus conclusiones, aclarando fecha del mismo.

5) Si existe para el sector normativa sobre uso y ocupación del suelo, indicando acto administrativo que le otorgó vigencia.

6) Si existen constancias de fiscalización de estas obras, fechas de las mismas y resultados de las evaluaciones efectuadas para verificar el cumplimiento de las normas o reglamentaciones.

7) Toda otra información que se estime conveniente suministrar y que sirva para ilustrar al presente requerimiento.

ARTICULO 2º.- De forma.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

139

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que, a través del área correspondiente, informe lo siguiente:

1 - Identificación del área que se refiere, en forma gráfica y por coordenadas geográficas;

2 - Fecha de aprobación de los planos de subdivisión correspondientes;

3 - Fecha de presentación de "aviso de proyecto", ante la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial Nº 5, conforme lo normado en dicha Ley y su Decreto Reglamentario Nº 1333 del 23/06/93 y, de haber existido, el resultado de su evaluación;

4 - Si se ha solicitado evaluación de impacto ambiental, y sus conclusiones, aclarando fecha ~~del mismo~~;

5 - Si existe, para el sector, normativa sobre uso y ocupación del suelo, indicando acto administrativo que le otorgó vigencia;

6 - Si existen constancias de fiscalización de estas obras, fechas de las mismas y resultados de las evaluaciones efectuadas para verificar el cumplimiento de las normas o reglamentaciones;

7 - Toda otra información que se estime conveniente suministrar y que sirva para ilustrar al presente requerimiento.

ARTICULO 2º.- ~~De forma~~.

JOSE E. SARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

Sec A 13/6/01